

**Buenos Aires**, dieciocho de noviembre de 2014

**Visto:** la ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 285/2014, y;

**Considerando:**

En los actuados del VISTO se documenta el trámite destiando a renovar la suscripción anual EDICIONES RAP SA, titular en forma exclusiva de la publicación y comercialización de la *Revista Argentina de la Administración Pública*, de servicios de consulta electrónica y de otros materiales relacionados, para el período octubre 2014/septiembre 2015.

El área contaduría intervino y efectuó la afectación presupuestaria a fojas 15/17.

La Directiva n° 29/2014 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a contratación directa, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en la edición n° 4509 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; e invitó a la firma citada a cotizar, como consta a fojas 26/30.

La propuesta de EDICIONES RAP SA se anexó a fojas 31/59. La UOA analizó la oferta recibida, incorporó el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP y el certificado de libre deuda exigido por la ley n° 269, requirió a la biblioteca un informe de prestación del último contrato, y confeccionó el cuadro comparativo de precios, donde se refleja la bonificación ofrecida por el oferente. Producto de esas tareas, recomendó adjudicar la contratación a favor de la empresa citada, y proyectó la orden de provisión y la disposición que aprueba la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención a fojas 71/72 y 77/78.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación directa CD-28-07/2014 destinada a renovar la suscripción anual a la *Revista Argentina de la Administración Pública*, de servicios de consulta electrónica y de otros materiales relacionados, para el período octubre 2014/septiembre 2015, efectuada bajo el procedimiento establecido por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa CD-28-07/2014 a la firma EDICIONES RAP SA, CUIT n° 30-70778707-0, en la suma de \$ CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 5,445.-).
3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables) del presupuesto 2014.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 468/2014**